Ayuntamiento de Pamplona
Iruñeko Udala

C O N T R A T O D E O B R A S
PROCEDIMIENTO ABIERTO
Con publicidad comunitaria ☐ sin publicidad comunitaria ☒
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO

1180449$27

JOSE MARTIN ABAURREA SAN JUAN
Sesió n celebrada el 30/07/2018
Original firmado electrónicamente

☒Tramitación ordinaria ☐Tramitación urgente ☐Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_OBRA/2018/17

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " PATIO CUBIERTO EN C.P. SAN FRANCISCO. (NUEVA LICITACIÓN) "

Original firmado electrónicamente
27/07/2018 10:17:30
MARIA GAY-POBES VITORIA

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Proyectos, Obras y Conservación Urbana (Área de Ciudad Habitable y Vivienda)
4- Responsable del contrato:	Fermín Ibarrola Labiano
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/fax/email:	Avda. del Ejército nº 2, 9ª planta; 31002-Pamplona; Tfno:948420300 Fax: 948420324; Email:proyectos@pamplona.es

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: PATIO CUBIERTO EN C.P. SAN FRANCISCO. (NUEVA LICITACIÓN) El objeto del presente contrato es la ejecución de un cubierto para una parte del patio actual del Colegio Público San Francisco según proyecto redactado al efecto. Esta cubierta supone una intervención en aproximadamente una tercera parte del patio actual

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2- Código CPV:	4 5 2 6 1 0 0 0 4	**Descripción CPV:**. Trabajos de construcción de cubiertas y estructuras de cerramiento y trabajos conexos **CPV complementarios (códigos y descripción):** **Categoría del contrato:**

3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato: Las obras a ejecutar pretenden subsanar una necesidad que viene de años atrás. Desde el año 2003 la dirección del colegio viene solicitando al Ayuntamiento y al Gobierno de Navarra un lugar cubierto en el patio donde desarrollar las actividades propias del centro en los días de lluvia

4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO
En caso afirmativo: Descripción de lotes

1) Limitación a la participación: ☐ SÍ ☐ NO

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00260917781820891069

Ayuntamiento de
Pamplona
Iruñeko Udala

2) Limitación adjudicación lotes: 3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas:	☐ SÍ ☐ NO ☐ SÍ ☐ NO
5- **a) Admisibilidad de variantes:** SI ☐ NO ☒ Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa. **b) Admisibilidad de mejora:** SI ☐ NO ☒ Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.	

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	**IVA**	Total **(en número)**
247.849,03 €	(21%) 52.048,30 €	299.897,33 €
En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA) Doscientos noventa y nueve mil ochocientos noventa y siete euros con treinta y tres céntimos (IVA incluido)		
2- Valor estimado: 272.633,93 **€**		
3- Sistema de determinación del precio: Tanto alzado ☒ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐ Precios unitarios ☒ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:		
4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):		
Anualidad corriente (2018) 299.897,33 €		
1ª Anualidad (2019) €	11ª Anualidad (2029) €	
2ª Anualidad (2020) €	12ª Anualidad (2030) €	
3ª Anualidad (2021) €	13ª Anualidad (2031) €	
4ª Anualidad (2022) €	14ª Anualidad (2032) €	
5ª Anualidad (2023) €	15ª Anualidad (2033) €	
6ª Anualidad (2024) €	16ª Anualidad (2034) €	
7ª Anualidad (2025) €	17ª Anualidad (2035) €	
8ª Anualidad (2026) €	18ª Anualidad (2036) €	
9ª Anualidad (2027) €	19ª Anualidad (2037) €	
10ª Anualidad (2028) €	20ª Anualidad (2038) €	

5- Partida Presupuestaria: 50/32320/622040	
6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒	Fórmula/ Índice Oficial: Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.
7- Financiación con Fondos externos: SI ☒ NO ☐	% de cofinanciación: 50 %
8- Tipo de Fondo: Subvención directa del Gobierno de Navarra	

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00260917781820891069

Ayuntamiento de
Pamplona
Iruñeko Udala

9- Forma de pago:

- ☐ Pago único:
- ☒ Pagos parciales: Se abonará el precio mediante certificaciones mensuales.
 Para el pago, y conforme señala la legislación vigente, sólo se admitirá la presentación de facturas en formato electrónico, a través del Registro del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE). http://facturae.pamplona.es/crea-tu-factura-electronica.html
 El formato electrónico obligatorio en que los terceros deberán emitir sus facturas, así como el correspondiente procedimiento y requisitos, será el que en cada momento se indique en la sede electrónica del Ayuntamiento de Pamplona atendiendo a la normativa que sea de aplicación en dicha materia.
- ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:
- Códigos DIR 3:
- Códigos de oficina contable: LO1312016
- Órgano gestor: LA0007767
- Código de unidad tramitadora: LA0007769

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución:
Duración total: 3 meses
Plazos parciales: ☐SI ☒NO. Plazos Parciales:
Fecha prevista de inicio: 17 de septiembre de 2018
Contrato de duración plurianual:☐SI ☒NO

2- Programa de trabajo:☐SI ☒NO

3- Lugar de ejecución del contrato: CP San Francisco de Pamplona

4- Plazo de garantía: 3 años

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☒ NO ☐ Importe: 9.000 euros

% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: 10%

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

Al adjudicatario se le exigirá la presentación de declaración de una entidad financiera con la que mantenga una relación comercial de, al menos, 6 meses, en la que se manifieste que el licitador cumple con regularidad sus compromisos de pago.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

El adjudicatario deberá acreditar haber realizado durante los cinco últimos ejercicios, obras de estructuras o inmuebles realizados en Madera Laminada, que en su conjunto (uno o varios contratos) tengan un valor de al menos 500.000 euros.
Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☐ NO ☒

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00260917781820891069

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre Nº 1 / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.
EN ESTE CONTRATO, LA DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE Nº 1 SÓLO SE PRESENTARÁ EN FORMATO PAPEL. NO DIGITAL

- Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo del Anexo II.A del presente documento. Alternativamente, podrá presentarse el Documento Unico Europeo de Contratación, DUEC- siguiendo las instrucciones recogidas en el Anexo II.B del presente documento.-
- Si se trata de personas que licitan en participación conjunta o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas debe presentar la declaración responsable conforme al modelo del Anexo II.A o DUEC. Además, deberán presentar un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponda a cada persona y se designe una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo, firmado por las empresas concurrentes y la persona apoderada.
- En el caso de que se justifique la solvencia técnica mediante subcontratación, será necesario presentar una relación de empresas con las que vaya a subcontratar, los respectivos compromisos de colaboración para la ejecución del contrato, en el caso de que la licitadora resulte adjudicataria, así como declaración responsable conforme al modelo del Anexo II.A suscrito por cada uno de los subcontratistas incluidos en la relación presentada.

2- Sobre Nº 2 / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.
En contenido de este sobre se presentará tanto en papel como en soporte informático (CD-Rom, memoria USB, etc.). La documentación en soporte informático deberá ser idéntica a la de soporte papel y deberá ajustarse exactamente al siguiente índice:

- Memoria explicativa del planteamiento de la obra y su desarrollo, maquinaria, herramientas y medios auxiliares. Problemática de ejecución que pueda suscitar la obra debido a qu ese realiza en período escolar.
- Tratamiento de afecciones en el colegio en período escolar, a la circulación peatonal y tráfico rodado, redes de servicio implantadas y otro tipo de afecciones que puedan darse, derivadas de trabajar en espacios públicos educativos
- Plan de obra: Fases, proceso y desarrollo de la obra con grado de detalle suficiente e indicación del camino crítico para el cumplimiento del plazo de finalización. Medios de control y medidas para asegurar el cumplimiento del plazo establecido en la licitación. Desglose de inversiones por meses

3- Sobre Nº 3 / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.
EN ESTE CONTRATO, LA DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE Nº 3 SÓLO SE PRESENTARÁ EN FORMATO PAPEL. NO DIGITAL

Se incluirá en este sobre la oferta relativa al plazo de ejecución de la obra, a la condición medioambiental, al compromiso de realización de los trabajos en el centro fuera del horario escolar y la oferta económica. Todo ello se recogerá según modelo del Anexo III del presente documento, denominado OFERTA CUANTIFICABLE MEDIANTE FÓRMULAS

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor

estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☒ NO ☐

Presidente / Suplente**:** D. José Abaurrea San Juan, concejal delegado del Área de Ciudad Habitable y VIvienda del Ayuntamiento de Pamplona
Vocales (Titulares/Suplente)**:**
- Cristina Arregui Gonzalo, Directora de Proyectos y Conservación Urbana
- Javier Barace Egaña, Secretario Técnico de Proyectos y Conservación Urbana
- Fermín Ibarrola Labiano, Arquitecto de Proyectos y Conservación Urbana
- Rakel Arbizu Armañanzas, Arquitecta Técnica de Proyectos y Conservación Urbana

Secretario (Titular/Suplente)**:** María Gay-Pobes Vitoria, letrada de Proyectos y Conservación Urbana

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:
- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:
Los 100 puntos disponibles a estos efectos se distribuyen por orden decreciente de importancia y por la ponderación siguiente:
1.- Oferta económica: 50 puntos
2.- Propuesta técnica: 35 puntos
3.- Plazo de ejecución: 5 puntos
4.- Compromiso de ejecución de trabajos fuera del horario lectivo: 5 puntos
5.- Condición medioambiental: 5 puntos

1. OFERTA ECONÓMICA: 50 puntos

La valoración de la oferta económica se hará de acuerdo a lo siguiente:
- Serán automáticamente excluidas aquellas ofertas que superen el precio de licitación
- Para cada licitador se fijará la baja de oferta en un porcentaje con dos decimales redondeados por exceso respoecto del presupuesto de licitación
- En caso de que concurran tres ofertas o un número menor a éste, la valoración se realizará por aplicación de la regla de la inversa proporcional a los importes ofertados.
- En caso de que concurran cuatro o más ofertas, la valoración se realizará aplicando el método descrito en el Anexo IV. de este condicionado

En el caso de que se constate la existencia de errores materiales o aritméticos en alguna de las ofertas presentadas y para evitar que se pueda interpretar la concurrencia de doble oferta, la mesa de contratación considerará en todo caso que la oferta económica válida es la que figura en cifra monetaria, no la resultante de aplicar el porcentaje de baja señalado.

2. PROPUESTA TÉCNICA: 35 puntos

La valoración de la propuesta técnica se realizará según el grado de estudio y calidad de las soluciones propuestas que se observen en las ofertas sobre los distintos apartados recogidos en el apartado I.2) de este cuadro. Ello desglosado del siguiente modo:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00260917781820891069

*Memoria explicativa del planteamiento de la obra y su desarrollo: 17 puntos. Se valorará el conocimiento de los trabajos a realizar, el desarrollo de la obra y el estudio adecuado de los materiales, maquinaria y detalles constructivos específicos de esta obra. Como aspecto de especial importancia debe considerarse que el Proyecto que se licita lleva implícitos una serie de condicionantes específicos, recogiéndose aquí las directrices generales que deberán tenerse en cuenta para la ejecución de las obras: la coordinación de trabajos en esta obra es fundamental ya que va a coincidir en el tiempo con las actividades del curso escolar, por lo que es muy importante especificar detalladamente las medidas a adoptar para poder desarrollar los trabajos de la obra con las actividades escolares, su organización y los sistemas de independizar la obra de las zonas de actividad escolar.

*Tratamiento de afecciones: 10 puntos distribuidos así:
Se valorará en poner especial atención a las afecciones que puedan producirse en el propio colegio, ya que el uso normal de éste no puede verse interrumpido, por lo que se aislará perfectamente la propia obra del resto de las instalaciones: 3 puntos

Se valorará el tratamiento de las infraestructuras y redes de servicio, de la circulación peatonal y tráfico rodado, y a otro tipo de afecciones que puedan darse derivadas de trabajar en espacios públicos consolidados, y especialmente los propios de trabajar en un centro educativo. Así mismo, se valorará especialmente el minimizar los riesgos y molestias que la obra pueda ocasionar, teniendo en cuenta la ubicación de los distintos tajos de la obra: 7 puntos

*Plan de obra: 8 puntos. Se valorará el correcto planteamiento cronológico para el desarrollo idóneo de la obras. Identificando las labores a realizar y las fórmulas de estimación apropiada de tiempos y solapamiento de labores

3. PLAZO DE EJECUCIÓN: 5 puntos
Aquellas ofertas que no mejoren el plazo máximo de ejecución de la obra definido en el presente cuadro no obtendrán puntuación alguna por este concepto. Las ofertas que lo mejoren obtendrán una puntuación de 0,50 PUNTOS POR CADA DIA NATURAL de reducción del plazo, pudiendo por ello alcanzar un máximo de 5 puntos.

4. CONDICIÓN MEDIOAMBIENTAL: 5 puntos
Utilizar maderas y productos de madera con garantía de procedencia de expolotaciones forestales sostenibles, acreditables mediante la certificación de gestión forestal sostenible, de acuerdo con los sistemas de certificación FSC o PEFC u otro sistema de certificación equivalente o, alternativamente, utilizar madera reciclada con certificación verificable mediante la ficha técnica del producto o documentación que acredite el cumplimiento del estándar "EPF recycled wood" , "FSC recycled" o equivalente.

5. COMPROMISO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS EN HORARIO NO LECTIVO: 5 puntos
Aportar compromiso de realización de trabajos en horario en que no haya actividades escolares (tardes, fines de semana y festivos) para el cumplimiento del plazo de finalización de la obra en la fecha prevista.

2- Criterios de desempate: En caso de empate de puntuación conforme a los criterios anteriormente referidos, se resolverá a favor del licitador que cuente con un menor porcentaje de trabajadores

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00260691778182089910 69

eventuales, siempre que no sea superior al 10%. Si persiste el empate, se resolverá por sorteo.
3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas: 15 % de baja sobre el presupuesto de licitación
4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo: Procede SI ☒ NO ☐ En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido: No continuará en el procedimiento de licitación y no se procederá a la apertura del sobre nº 3 del licitador que no obtuviera una puntuación mínima de 20 puntos en la valoración realizada del sobre nº 2 -oferta relativa a los criterios cualitativos-.
5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐ El adjudicatario deberá garantizar la utilización de las dos lenguas oficiales de Navarra en la señalización y rotulación de la obra

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☐ NO ☒

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☒ NO ☐ Seguro de responsabilidad civil mínimo de 300.000 euros

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☒ NO ☐ % máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº 1) – cumplimentar sólo si hay limitación –: % máximo de subcontratación en fase de ejecución: Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☐

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☒ NO ☐ Exigencia de Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, determinado en el Real Decreto 1.627/1997, de 24 de Octubre. Dicho Plan deberá ser aprobado por el Ayuntamiento, con anterioridad al inicio de las obras. Plan de Gestión de Residuos de construcción y demolición (Decreto Foral 23/2011, de 29 de marzo).

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

R.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☐ NO ☒

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00260917781820891069

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 Y 171 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación , y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☒ NO ☐ 10%

S.- OTRAS CONSIDERACIONES.

El cumplimiento de plazo ofertado para la ejecución completa de las obras es una obligación de carácter esencial
El licitador a favor del que vaya a realizarse la propuesta de adjudicación deberá presentar, junto al resto de la documentación exigida en la cláusula 11ª del pliego que rige este contrato, un compromiso de suministro del material necesario para la ejecución de esta obra dentro del plazo establecido en el planning aportado en la oferta, suscrito por una empresa especializada en la fabricación de estructuras de madera.

T.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☒ **ANEXO I**	MODELO DE SOLICITUD.
☒ **ANEXO II**	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE Nº 1) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN
☒ **ANEXO III**	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE Nº 3) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.)
☒ **ANEXOS COMPLEMENTARIOS**	Anexo IV. Método de asignación de puntuación económica

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00260917781820891069